



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS EN CHILE”

ID 1076130-2-LE20

En Santiago, a 10 de febrero de 2020, siendo las 15:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 1076130-2-LE20 en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Sr. Joaquín Arriagada M. Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de O’Higgins y doña Pamela García, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de O’Higgins, quien actúa en reemplazo de don Rafel Reyes C., quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 05, de fecha 09 de enero de 2020.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente licitación pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 13 de enero de 2020, a través del ya mencionado ID 1076130-2-LE20.
- b) La citada licitación electrónica se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 05, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 13 y 17 de enero del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas para el proceso.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 27 de enero de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber:

PROVEEDOR	RUT
MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON	4.246.814-2



Que la oferta presentada por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la contratación en cuestión. Con lo anterior la apertura y aceptación de la oferta consta en acta de apertura electrónica de fecha 27 de enero de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

9.2. EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN

Criterio	Porcentaje (%)
Precio	25
Plazo de entrega	35
Experiencia en el rubro	25
Factores de sustentabilidad	10
Cumplimiento de Requisitos Formales	5
TOTAL	100

9.2.1 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación.

a) Precio (25%):

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por los animales requeridos. Completar Anexo N° 3.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero.

b) Plazo de entrega (35%):



Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la entrega de los animales. Completar información en Anexo N° 3.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

X_i = plazo de la oferta *i* (contado en días hábiles)

X_{min} = plazo menor ofertado (contado en días hábiles).

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero.

c) *Experiencia en el rubro (25):*

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia como proveedor del rubro, de acuerdo con los siguientes parámetros, completa completar Anexo N° 4.

Experiencia del Oferente	Puntos
Venta de más de 50 animales durante los años 2017-2018 y 2019	100
Venta de 50 animales durante los años 2017-2018 y 2019	80
Venta entre 30 y 49 animales durante los años 2017-2018 y 2019	50
Venta de menos de 30 animales durante los años 2017-2018 y 2019.	30
No informa venta de animales y/o no acredita la venta informada.	0

Nota: La experiencia debe referirse a la venta de ovinos.

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el Anexo N° 4, con los debidos medios de verificación, que podrán ser para estos efectos: facturas, órdenes de compra aceptadas o guías de despacho.



Se hace presente que tanto las órdenes de compra como las facturas o guías de despacho deben encontrarse debidamente legibles y señalar expresamente: comprador, vendedor, detalle de la venta, fecha y monto.

N°	Empresa, Entidad o Servicio a quien vendió animales	Cantidad de Animales	Contacto y número de teléfono	Mes y año de la venta	Documento que adjunta para acreditación (orden de compra, guía de despacho o factura)
1					
2					
3					
n					

d) Factores de sustentabilidad (10%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 5:

1. El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. Medio de Verificación: Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

El oferente demuestra contar con "Sello Mujer" en el Registro Oficial de Proveedores de Estado. Medio de Verificación: Certificado de habilidad con sello mujer vigente.

El oferente demuestra contar con personal contratado con discapacidad o capacidades diferentes. Medio de Verificación: Contrato de trabajo y documento del COMPIN o carnet de discapacidad o certificado emitido por la entidad competente.

El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (HuellaChile). Medio e Verificación Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambiente)

Metodología de cálculo:

Cuenta al menos con uno de los cuatro factores de sustentabilidad: 100 puntos

No cuenta o no acredita debidamente un factor de sustentabilidad: 0



Sólo obtendrán puntaje aquellos oferentes que declaren cumplimiento acompañando el medio de verificación.

e) *Cumplimiento de requisitos formales (5%):*

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

<i>Servicio</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, es decir, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto o sin firmas, pero en cualquier caso es posible ser rectificado por el foro de aclaración de ofertas, y el proveedor cumple con presentarlo una vez solicitado.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecidos cuando se le ha solicitado por el foro de aclaración de ofertas.</i>	<i>0</i>

9.3 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:



1. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Factores de sustentabilidad".
2. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Plazo de entrega".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Requisitos Técnicos".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Experiencia en el rubro".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".
7. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de la única propuesta que participó del proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

Razón Social / Nombre del Proveedor	RUT Proponente	Cantidad de días hábiles para entrega	Plazo de entrega (35%)	Cantidad de Animales vendidos	Puntaje	Experiencia en el Rubro (25%)	Precio / Valor con IVA incluido	Precio (25%)	Tipo de factor	Puntaje	Factores de Sustentabilidad (10%)	Puntaje	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	TOTAL
MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON	4.246.814-2	4 días hábiles	35%	52 Animales vendidos / Detalle de Anexo N° 4	100	25%	\$ 5.331.200	25%	Sello Mujer	100	10%	100	5%	100%

Que el análisis efectuado por la comisión es el siguiente:



En primer término la presente comisión deja establecido y constancia que apoyados por el equipo técnico compuesto por dos veterinarios, destinados en el proyecto, se ha establecido y acordado que las razas de animales propuestas por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson, tanto para ovejas como carneros se ajustan con ser iguales o similares a las establecidas en las bases de licitación, cumpliendo los términos técnicos del tipo de ganado, características y certificaciones exigidas para el proceso. Dicho lo anterior se procede a aplicar los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, según lo establecen las bases de licitación, y cuyo análisis es el siguiente:

1. Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la propuesta de doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson, pondera directamente el 35%, declarando un plazo de cuatro días hábiles.

2. Experiencia en el rubro:

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se ha evidenciado que la oferta presentada por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson presenta un total de 52 animales vendidos, según detalle dispuesto en el Anexo N° 4, y las acreditaciones que acompaña a su propuesta. Por lo anterior al ser más de 50 animales vendidos, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

3. Precio:

La oferta económica presentada por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson se ajustó al presupuesto máximo disponible, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, y siendo la única oferta en competencia, pondera directamente el 25%.

4. Factores de Sustentabilidad:

La oferta presentada demuestra tener una política de inclusión de género, ya que, se ha acreditado que doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson cuenta con sello mujer en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, motivo por lo que cumple con un factor de inclusión de género, obteniendo 100 puntos y ponderando 10%.

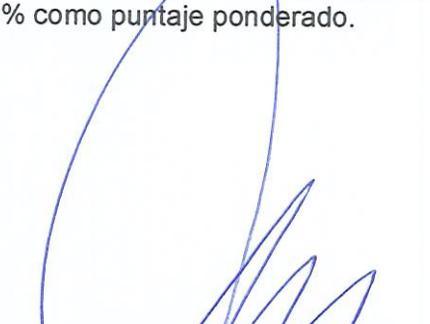
5. Cumplimiento de Requisitos formales:

Doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson cumplió con dar debido cumplimiento a todos los requisitos formales establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

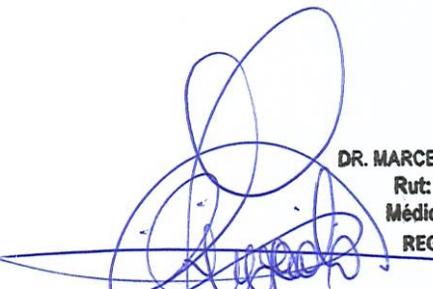


De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE – 1076130-2-LE20**, a doña **MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON**, RUT: 4.246.814-2, en la suma total de **\$5.331.200** (cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos), valor ~~exento de~~ IVA, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la oferta obtuvo 100% como puntaje ponderado.


Betzabé Menjiba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.


Joaquín Arriagada
Secretario Regional Ministerial
Región de O'Higgins


Pamela García
Profesional de Apoyo
Seremi Región de O'Higgins

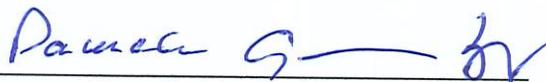

DR. MARCELO QUEZADA JARA
Rut: 14.564.884-K
Médico Veterinario
REG. 981/2004
Firma Equipo Técnico
Marcelo Quezada Jara
Miguel Muñoz Nieto


Miguel Muñoz Nieto

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, Pamela García Herrera, Rut N° 9.384.280-4, Apoyo Profesional, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID **1076130-2-LE20**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID **1076130-2-LE20**, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



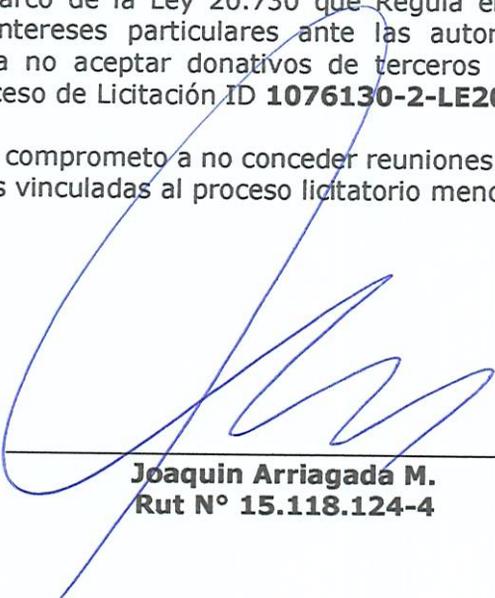
Pamela García Herrera
Rut N° 9.384.280-4

Santiago, 10 de febrero de 2020.

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, Joaquín Arriagada M., Rut N° 15.118.124-4, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID **1076130-2-LE20**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID **1076130-2-LE20**, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Joaquín Arriagada M.
Rut N° 15.118.124-4

Santiago, 10 de febrero de 2020.

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Betzabé Menjiba Swidersky**, Rut N° 13.334.079-3, Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1076130-2-LE20, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1076130-2-LE20, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.


Betzabé Menjiba S.
Rut N° 13.334.079-3

Santiago, 10 de febrero de 2020